

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 16 10 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.377/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 361/96 de fecha 14 de Octubre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó la cancelación de material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazo", tal lo solicitado por el Jefe de Administración, por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 54,00), a la firma ZONA CERO-LUCAS LOZADA y autorizó a la Jefatura de Administración a cancelar el importe mencionado a la firma citada precedentemente, con Fondos de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 - UNPA - Unidad Académica;

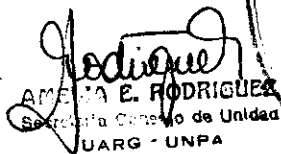
Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

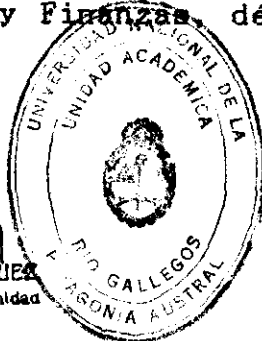
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

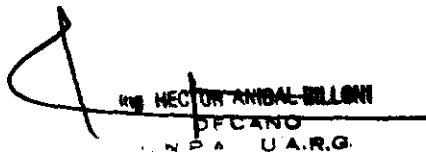
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 361 de fecha 14 de Octubre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autorizó la cancelación de material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazo", tal lo solicitado por el Jefe de Administración, por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 54,00), a la firma ZONA CERO-LUCAS LOZADA y autorizó a la Jefatura de Administración a cancelar el importe mencionado a la firma citada precedentemente, con Fondos de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 - UNPA - Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANDAL-BELLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

372